

dero, baño y aseo. Linda, situados en frente a la entrada de la vivienda: Derecha, vivienda letra D, tipo A, de este mismo bloque, portal y planta; izquierda, zona común y patio; espalda, rellano, vivienda letra A, tipo B, de este mismo bloque, portal y planta, y frente, zona común ajardinada. Tiene una extensión de 98 metros 12 decímetros cuadrados de superficie construida aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.609, libro 1.681 de la sección primera de Alicante, folio 156, finca número 49.805, inscripción quinta.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.324.482 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Monserrat Navarro García.—El Secretario.—29.723.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Menárguez Pina, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 229/1997, instado por «Caja Grumeco, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por la Procuradora doña Margarita Tornel, contra don Francisco Choclán Jiménez y doña Carmen Campaña López, en reclamación de 7.895.417 pesetas de principal, 1.556.055 pesetas por los intereses al tipo anual pactado desde el 13 de septiembre de 1995 hasta el 14 de enero de 1997, en cuya cifra se incluyen los intereses moratorios, el importe de los intereses de demora al 15 por 100 anual, conforme a lo pactado en la escritura de préstamo hipotecario, desde el día 15 de enero de 1997 hasta el día de pago, más 2.200.000 pesetas presupuestadas para costas, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 29 de julio de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 22 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación con la rebaja de un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 19 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En las celebraciones de subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución hipotecaria y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número de cuenta 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Piso sexto, tipo E, de la casa número 13 de la avenida Federico Soto, chaflán a la calle Pintor Cabrera, en Alicante. Mide 116,50 metros cuadrados útiles, y consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, galería a patio de luces y terraza exterior. Linda: Frente, norte, calle Pintor Cabrera; derecha, oeste, resto de finca primitiva, hoy independientemente; espaldas, sur, patio de luces, e izquierda, este, la vivienda, tipo D en esta planta, patio de luces y descansillo y caja de escalera.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, tomo 1.659, libro 629 de la sección segunda de Alicante, folio 20, finca número 21.995-N, inscripción tercera.

Valorado en 20.550.000 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Carmen Menárguez Pina.—La Secretaria.—30.035.

ALZIRA

Edicto

Doña Carmen Garrido Ferrando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en autos número 143/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don José Manuel García Sevilla en nombre de don José Antonio Estévez Rosado contra don Enrique Ibarra Bastida, doña Pilar Quizante López y Ayuntamiento de Villanueva de Castellón, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por el término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 9 de julio de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 17 de septiembre de 1998 y 15 de octubre de 1998, respectivamente, en el mismo lugar y a las once horas; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo

respectivo, y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponde al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los demandados para el caso de no poder ser practicada dicha diligencia de forma personal.

Bien objeto de subasta

Finca. Hostal Puerto Carcer, en termino de Villanueva de Castellón, partida del Pla, enclavado en el punto kilométrico 195,400 de la carretera nacional número 340 de Madrid a Valencia, por Albacete. Tiene una superficie de 4.558 metros cuadrados, hallándose el resto destinado a ensanche y amplios del edificio que consta, de sótano con bodega; primera planta destinada a comedor, recepción y sala de espera, bar, cocina, y aseos. La segunda planta destinada a habitaciones con servicio, y sobre esa, cámara de 100 metros cuadrados destinada a secadero de ropa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 684, libro 144 de Villanueva de Castellón, folio 47, inscripción decimosexta de la finca número 3.009. Valorada a efectos de subasta en 22.900.000 pesetas.

Dado en Alzira a 2 de mayo de 1998.—La Secretaria, Carmen Garrido Ferrando.—29.920.

AMPOSTA

Edicto

Don Alberto Blasco Costa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Amposta y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 281/1997, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada procesalmente por el Procurador don José L. Audi, contra don Antonio Martín Noguero y doña Isabel Arribes Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien inmueble embargado en el procedimiento, y que al final del presente se describirá.

La primera subasta se celebrará el día 29 de julio de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4198, de esta ciudad, el 20 por 100 del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera. Y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifican dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 18/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Finca número 5.—Constituida por una vivienda situada en el segundo piso alto, primera puerta, la cual tiene una superficie construida de 93,77 metros cuadrados, siendo la útil de 87,46 metros cuadrados, estando distribuidos en recibidor, pasillo, cocina, comedor-estar, baño, aseo y cuatro dormitorios; mirándola desde la calle Felipe II, es la de la izquierda del edificio, y sus linderos son: Al frente, con dicha calle; a la derecha, en parte, con vivienda puerta segunda, y en parte, con rellano; a la izquierda, con casa de don Enrique García Poyo, y detrás, con la de los hermanos Navarro Serrano, mediante, en parte, con patio de luces y caja de escaleras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta al tomo 3.540, folio 123, finca número 38.712.

Queda tasada la finca, a efectos de ejecución, en 11.107.800 pesetas.

Dado en Amposta a 12 de mayo de 1998.—El Juez, Alberto Blasco Costa.—El Secretario.—30.046.

ANTEQUERA

Edicto

Doña Natalia Corcuera Huisman, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Antequera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

número 228/1997, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Castilla Rojas, contra don Fernando Vázquez Ruiz, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan después, y señalándose para el acto del remate el día 2 de octubre de 1998, a las once horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 3 de noviembre de 1998, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, para la tercera igual hora del día 1 de diciembre de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alameda, 1, y en las que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sirviendo la presente publicación de notificación en forma al demandado, para el caso de no haberse podido practicar en la forma personal.

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en la avenida La Candelaria, 48, con una superficie de 172 metros cuadrados, siendo 90 metros cuadrados los construidos, en Campillos (Málaga).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos, tomo 706, libro 200, folio 116, inscripción tercera, finca registral número 13.014.

Valorada en 6.464.381 pesetas.

Dado en Antequera a 15 de mayo de 1998.—La Juez, Natalia Corcuera Huisman.—El Secretario.—30.086.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de la acordada en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 364/1996, seguido a instancia de La Caixa, representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra don Juan Emilio Ribas Xumetra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca y por un plazo de veinte días:

Finca urbana 2.—Vivienda en planta primera, puerta primera, del edificio señalado con el número 64, de la Riera Bus Carons, de Canet de Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 747 del archivo, libro 68 de Canet de Mar, folio 7, finca número 5.387, inscripción cuarta de hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, can Nadal, sin número, el día 28 de julio de 1998, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.988.151 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de septiembre de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de octubre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Arenys de Mar a 18 de mayo de 1998.—La Secretaria.—29.936.

ARENYS DE MAR

Edicto

Que en este Juzgado al número 124/1995, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros Layetana, contra herencia yacente e ignorados herederos de don Antonio Masuet Esparrech, doña María Ángeles Cabrera Soto, don Juan Puigvert Matas y don Joaquim Masuet Pascual, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de octubre de 1998, a las doce horas, el bien embargado a don Joaquim Masuet Pascual, don Juan Puigvert Matas, doña María Ángeles Cabrera Soto, y herencia yacente e ignorados herederos de don Antonio Masuet Esparrech. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 3 de noviembre de 1998, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en la anterior subasta, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 3 de diciembre de 1998, a las diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de los tipos de